



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Noviembre de 1973.

835/73

Expte. nº 2.141/73

VISTO:

El pedido interpuesto por la profesora de "Química Inorgánica" sobre la necesidad urgente de designar Un (1) Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva para dicha asignatura; teniendo en cuenta lo informado y aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Contratar los servicios profesionales del Ing. Qco. Héctor Eduardo MARTINEZ, L.E. nº 7.257.31, a partir del 1º de noviembre de 1973 y por el término de dos (2) años, con opción de / prórroga por dos (2) años más, para desempeñarse como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA INORGANICA del Departamento de Ciencias Exactas, con la retribución correspondiente y demás beneficios de ley, con las obligaciones y derechos a especificarse en el respectivo contrato.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente contratación en la partida PERSONAL TEMPORARIO del presupuesto de esta Casa.

ARTICULO 3º.- Hágase saber, fórmulse el contrato de referencia y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HALVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR